

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

2025/04555 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la delegación de competencias para la celebración de matrimonios civiles.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 2025 (núm. 962), se ha realizado la siguiente delegación:

En D.<sup>a</sup> María Dolores Sanchis Aparicio, Concejal de esta Corporación, en el ejercicio de la facultad de autorizar el matrimonio civil entre entre Angel Casanova Arándiga y Marta Ibañez Navalón el día 17 de abril de 2025 a las 13 horas. Igualmente, la facultad de autorizar el matrimonio civil entre Carlos Jose García García e Isabel Pont Niclos el día 14 de junio de 2025 a las 12.30 horas.

En D.<sup>a</sup> Josefa Juan Martínez, Concejal de esta Corporación, en el ejercicio de la facultad de autorizar el matrimonio civil entre Francisco Antonio López Calatayud y Cristina Vila Descals el día 10 de mayo de 2025 a las 12 horas.

En D. Javier Catalá Vidal, Concejal de esta Corporación, en el ejercicio de la facultad de autorizar el matrimonio civil entre Javier Arnau Sarrió y Tania Rodriguez Abellán el día 6 de septiembre de 2025 a las 13 horas.

En D.<sup>a</sup> María Carmen Cardona Tortosa, Concejal de esta Corporación, en el ejercicio de la facultad de autorizar el matrimonio civil entre Natalia Vidal Cardona y María Amparo Domínguez Gimeno el día 20 de septiembre de 2025 a las 12.30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Canals, 15 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.